Naciones Unidas E/C.19/2020/3

Consejo Económico y Social

Distr. general
10 de febrero de 2020
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas
19º período de sesiones
Nueva York, 13 a 24 de abril de 2020
Tema 4 del programa provisional*
Debate sobre los seis ámbitos del mandato del Foro Permanente (desarrollo económico y social, cultura, medio ambiente, educación, salud y derechos humanos), en relación con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Plan de acción para todo el sistema para asegurar un enfoque coherente a fin de lograr los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: implementación por el sistema de las Naciones Unidas

Nota de la Secretaría

Resumen

En el presente informe se ofrece una breve recopilación de la información recibida de entidades del sistema de las Naciones Unidas y de otros órganos intergubernamentales en respuesta a un cuestionario sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y el plan de acción para todo el sistema a fin de asegurar un enfoque coherente destinado a lograr los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Las respuestas completas se pueden consultar en www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/unpfii-sessions-2/19th-session-2020.html.

* E/C.19/2020/1.

Se ruega reciclar

I. Introducción

1. En cada uno de sus períodos de sesiones anuales, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas formula unas recomendaciones relativas a los pueblos indígenas. Los miembros del Foro han señalado con frecuencia que la aplicación de las recomendaciones del Foro debe marcar una diferencia en la vida cotidiana de los pueblos indígenas. Un instrumento importante para evaluar el grado en que se han aplicado las recomendaciones es la información presentada al Foro por entidades del sistema de las Naciones Unidas y otros órganos intergubernamentales. El Foro reconoce y expresa su agradecimiento a las entidades que han proporcionado informes y las insta a que sigan proporcionando información sobre sus actividades y sobre el seguimiento de las recomendaciones del Foro y del plan de acción para todo el sistema a fin de asegurar un enfoque coherente destinado a lograr los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Asimismo, el Foro alienta a los organismos, fondos y programas que aún no lo hayan hecho a que presenten informes sobre su labor en relación con los pueblos indígenas.

2. En noviembre de 2019 se envió un cuestionario sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones del Foro y el plan de acción para todo el sistema a 50 entidades del sistema de las Naciones Unidas y otros órganos intergubernamentales. Al 15 de enero de 2020 se habían recibido respuestas de las siguientes 21 entidades: el Banco Asiático de Desarrollo (BAD), el Departamento de Comunicación Global, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial del Turismo (OMT). Las respuestas completas se pueden consultar en www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/unpfii-sessions-2/19th-session-2020.html.

3. De las 21 entidades que enviaron sus respuestas, 18 informaron que realizaban actividades para dar a conocer la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 17 informaron que apoyaban la aplicación de la Declaración, en particular a nivel de los países; y 16 informaron que apoyaban la realización de los derechos de los pueblos indígenas en su aplicación y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asimismo, 14 de las entidades informaron de que habían hecho un inventario de las normas y directrices, las capacidades, los materiales de capacitación y los recursos existentes en el sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y los miembros del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas para la aplicación efectiva de la Declaración; 15 observaron que desarrollaban las capacidades de los Estados, los pueblos indígenas, la sociedad civil y el personal de las Naciones Unidas;

y 14 informaron de que promovían la participación de los pueblos indígenas en los procesos de las Naciones Unidas.

II. Respuestas recibidas de las entidades de las Naciones Unidas y otros órganos intergubernamentales sobre las medidas adoptadas o previstas para aplicar las recomendaciones del Foro Permanente y el plan de acción para todo el sistema

Banco Asiático de Desarrollo

4. La primera prioridad operacional que propone el BAD en su Estrategia 2030: Lograr una región de Asia-Pacífico inclusiva, próspera, resiliente y sostenible, relativa a la lucha contra la pobreza restante y la reducción de la desigualdad, apoya su visión de una región de Asia y el Pacífico próspera, inclusiva, resiliente y sostenible. Asimismo, la prioridad operacional 1 apoya el objetivo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a fin de hacer frente a la pobreza y la desigualdad y no dejar a nadie atrás. Una premisa fundamental de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es ayudar a las personas más pobres y vulnerables, incluidos los pueblos indígenas y las minorías étnicas, que no pueden participar plenamente en el desarrollo económico y social y beneficiarse de él.

Departamento de Comunicación Global

5. Como entidad rectora para la aplicación del primer elemento del Plan de Acción para todo el sistema, el Departamento de Comunicación Global siguió presidiendo un grupo de trabajo interinstitucional de profesionales de las comunicaciones de todo el sistema de las Naciones Unidas, incluidos el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, la FAO, el FIDA, la Organización Internacional para las Migraciones, el ACNUDH, la OMS/OPS, el PNUD, la UNESCO, el UNICEF y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), a fin de sensibilizar acerca de los derechos de los pueblos indígenas mediante mensajes coherentes y actividades de divulgación coordinadas para todo el sistema de las Naciones Unidas. El grupo de trabajo, que se ha reunido trimestralmente desde abril de 2016, sigue aplicando su estrategia conjunta de comunicaciones, que incluye una serie de mensajes clave, y una variedad de productos promocionales en varios idiomas, como tarjetas digitales, vídeos y documentos de antecedentes. Una plataforma común en línea, establecida en 2016, sigue siendo el principal instrumento para el intercambio y la promoción de contenidos.

Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz

6. El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz ha propiciado activamente la participación de los tres mecanismos de las Naciones Unidas que promueven los derechos humanos de los pueblos indígenas dentro del sistema de la Organización (a saber, la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas) para examinar los problemas de la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el plan de acción para todo el sistema, e intercambiar opiniones sobre situaciones específicas de los países. El Departamento también ha aumentado los intercambios sobre cuestiones indígenas con las misiones permanentes pertinentes ante las Naciones Unidas en Nueva York.

7. Como miembro del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas, el Departamento comparte y aporta información sobre cuestiones relacionadas con la prevención de conflictos y las cuestiones indígenas. En particular, estuvo representado en la reunión anual del grupo, celebrada en septiembre de 2019 en Ginebra, que sirvió de oportunidad para que el Departamento y otros miembros del Grupo colaboraran estratégicamente con la Oficina de Coordinación del Desarrollo a fin de mejorar la aplicación y la rendición de cuentas del plan de acción para todo el sistema en todas las oficinas de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas.

8. En la Sede, la División de América, en su calidad de coordinadora de asuntos indígenas del Departamento, organizó un seminario de almuerzo sobre lenguas indígenas y la prevención de conflictos en el Día Internacional de los Pueblos Indígenas. El objetivo era reflexionar sobre la importancia de los mediadores que hablaban una lengua indígena (o de los intérpretes también formados como mediadores culturales) para gestionar los conflictos entre las comunidades indígenas, incluso si también hablaban una lengua oficial. Una lengua representa un sistema complejo de conocimientos, que contribuye a crear confianza y comprensión entre las partes. Los participantes subrayaron la necesidad de rediseñar las iniciativas de preservación de las lenguas indígenas para dirigirse a las comunidades indígenas y a las no indígenas a fin de garantizar un enfoque holístico del multiculturalismo.

9. Además, la División de América siguió de cerca la solicitud cursada por el Gobierno de Chile al equipo de las Naciones Unidas en el país de participar como observador en los procesos de consulta relacionados con la introducción de planes de estudio sobre la lengua y cultura de los pueblos indígenas en la enseñanza primaria y la legislación relativa a la tenencia de la tierra. La División también facilitó el contacto con la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas con el fin de ofrecer asesoramiento especializado sobre cuestiones específicas al Coordinador Residente.

10. La División también ha seguido de cerca la situación de la mujer indígena en la región. Se celebró una reunión con la Sra. Tarcila Rivera, experta en pueblos indígenas y miembro del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, a fin de intercambiar criterios sobre los pueblos indígenas en las Américas haciendo énfasis en los desafíos que enfrentan las mujeres indígenas.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

11. El compromiso de la CEPAL de promover los derechos y la inclusión de los pueblos indígenas se refleja en los documentos de posición, las resoluciones y los acuerdos intergubernamentales de los órganos subsidiarios y las reuniones intergubernamentales de la Comisión, en particular la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, la Conferencia Estadística de las Américas, la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe y la Conferencia Regional Intergubernamental sobre el Envejecimiento y los Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe. Además, el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) incluye referencias explícitas sobre los pueblos indígenas.

12. En cuanto al derecho a la información, la CEPAL ha seguido fortaleciendo la capacidad nacional a fin de incluir a los pueblos indígenas en la recopilación de estadísticas nacionales, especialmente en los censos, en colaboración con organismos estatales y organizaciones de los pueblos indígenas. En este sentido, durante 2019 se proporcionó asistencia técnica a la Argentina, Chile, Colombia, el Ecuador,

Guatemala y Panamá y se publicó un estudio que contenía recomendaciones sobre la inclusión de pueblos indígenas en la ronda de censos de 2020, en la que se incorporaría la experiencia regional de las últimas décadas. Además, en Guatemala, la CEPAL realizó una sesión de capacitación sobre el uso y el análisis de la información del censo, con especial atención en los pueblos indígenas y el género, de acuerdo con los resultados del censo de 2018 y talleres sobre el empoderamiento de las organizaciones indígenas para la participación en los censos de la Argentina y el Ecuador. La CEPAL realizó una encuesta de evaluación de las necesidades técnicas de los países del Caribe a fin de determinar sus planes propuestos y las necesidades técnicas para la ronda de censos de 2020 como base para evaluar la viabilidad del censo con el fin de proporcionar datos para los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos los relacionados con los pueblos indígenas. Asimismo, los progresos realizados y los desafíos que aún afrontan los países de la región para promover el bienestar de esos grupos y el disfrute de sus derechos humanos han sido incluidos en los informes cuadrienales segundo y primero, que dan cuenta de los progresos y desafíos de la Agenda 2030.

13. El sistema de indicadores sociodemográficos de poblaciones y pueblos indígenas de América Latina fue actualizado para su consulta en línea. Además, las acciones emprendidas por la CEPAL en relación con los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluyen explícitamente el desglose de datos sobre los pueblos indígenas, en particular las medidas relacionadas con el fortalecimiento de las capacidades nacionales para su producción. Igualmente, los países de la región han aprobado 16 indicadores de los derechos colectivos de los pueblos indígenas para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo, que complementan la Agenda 2030 y responden a las preocupaciones de los pueblos indígenas. Durante 2019 se avanzó en la definición de los metadatos para una serie de indicadores seleccionados y se prevé la realización de una prueba piloto en algunos países de la región.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

14. Más de 100 personas pertenecientes a pueblos indígenas trabajan en la FAO (incluidos dos a nivel de directores, uno a nivel de jefe y varios oficiales técnicos). La FAO presta servicios de secretaría al recientemente creado Grupo de Amigos de los Pueblos Indígenas, que reunirá en Roma a representantes de 17 países para examinar las cuestiones indígenas. Además, el 48 % de los proyectos de la FAO que son financiados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial se refieren a los pueblos indígenas. La Campaña Mundial para el Empoderamiento de las Mujeres Indígenas para el Hambre Cero, realizada bajo el liderazgo de la FAO, incluye a más de 100 organizaciones, entre ellas el Programa Mundial de Alimentos y el FIDA, organismos con sede en Roma. Más de 350 personas han recibido formación en el principio del consentimiento libre, previo e informado.

15. La FAO ha creado tres grupos de trabajo: Amazonía Indígena (con el FIDA y la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica); Ártico; y un grupo para trabajar en los derechos colectivos de los pueblos indígenas. El grupo Ártico se creó a raíz de una solicitud formulada durante el seminario de expertos sobre conocimientos tradicionales y pesquerías de los pueblos indígenas en el Ártico, celebrado en Roma los días 23 y 24 de septiembre de 2019, al que asistieron mujeres y hombres indígenas de la región de esa región.

16. La FAO viene apoyando la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel de los países, incluso mediante su respaldo a la elaboración e implementación de políticas y planes relativos a los pueblos indígenas en Colombia, Costa Rica, El Salvador, Indonesia, México, Nepal, Panamá, el Paraguay y el Perú. Pueblos

indígenas en más de 15 países reciben asistencia con respecto a la vigilancia forestal. En relación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2, que se refiere a la seguridad alimentaria, la FAO ha estado supervisando dos proyectos piloto en el contexto de una escala de experiencia de inseguridad alimentaria en El Salvador y Panamá. En los proyectos han participado representantes de los pueblos indígenas y se han observado resultados positivos. La FAO ha seguido realizando estudios sobre la tenencia de la tierra y los marcos jurídicos en Asia (Camboya, República Democrática Popular Lao, Myanmar, y Viet Nam).

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

17. Un hito en el compromiso del FIDA en 2019 con los pueblos indígenas fue la cuarta reunión mundial del Foro de los Pueblos Indígenas con el tema "Fomentar los conocimientos y las innovaciones de los pueblos indígenas en pro de la resiliencia al cambio climático y el desarrollo sostenible". A finales de 2018 y como preparativo para la reunión, se celebraron cuatro talleres regionales de consulta en África, América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico. En la reunión mundial se congregaron 38 representantes de pueblos indígenas, de los cuales el 45 % eran mujeres y el 24 % eran menores de 35 años, que intercambiaron opiniones sobre los avances en cuanto a la asociación con el FIDA. Más de 40 representantes de organizaciones asociadas, como organizaciones no gubernamentales, fundaciones, organizaciones internacionales, organismos de las Naciones Unidas, institutos de investigación y universidades se sumaron a la reunión en calidad de observadores. Los representantes de las instituciones de los pueblos indígenas, junto con el personal de las divisiones regionales del FIDA, examinaron y acordaron planes de acción regionales para el período 2019-2020. La síntesis de las deliberaciones del Foro fue presentada y discutida por los delegados indígenas durante la última sesión plenaria del Foro; a esa reunión también asistieron representantes de la administración del FIDA y representantes de los Estados miembros del Fondo.

18. La cuarta reunión mundial del Foro de los Pueblos Indígenas fue también una ocasión para crear conciencia acerca de la política relativa a los pueblos indígenas del Fondo Verde para el Clima, y seguir dialogando y explorando, con el equipo de promoción de los pueblos indígenas, la manera de movilizar recursos para el Fondo y otras oportunidades de financiación para el clima en apoyo a los pueblos indígenas. Los participantes destacaron que sería fundamental que el FIDA proporcionara recursos para seguir fomentando los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de los pueblos indígenas en relación con la mitigación del cambio climático y la adaptación a este, incluso por medio del Fondo Verde para el Clima; los participantes del Foro hicieron una recomendación específica al FIDA sobre esta cuestión. De conformidad con esa recomendación, en septiembre de 2019 la División de América Latina y el Caribe del FIDA contrató a dos consultores para elaborar una estrategia y una hoja de ruta a fin de mejorar el acceso de los pueblos indígenas a la financiación internacional para el medio ambiente, incluido, entre otros, el Fondo Verde para el Clima.

19. En abril de 2018, el Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas lanzó la quinta convocatoria para la presentación de propuestas que tenían por objetivo fomentar el desarrollo de los pueblos indígenas impulsado por ellos mismos, en el Marco de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, mediante el fortalecimiento de sus comunidades y organizaciones. De las 700 propuestas recibidas de África, América Latina y el Caribe, y Asia y el Pacífico y en 2019, la junta del Fondo aprobó 35 proyectos pequeños, por valor entre 20.000 y 50.000 dólares y con una duración de hasta dos años. Este nuevo ciclo del Fondo se centra en los jóvenes indígenas y da prioridad a los proyectos que desarrollan sus capacidades en cuatro esferas: a) la seguridad alimentaria y la nutrición, b) el acceso

y los derechos a la tierra, los territorios y los recursos, c) el acceso a los mercados, y d) la mitigación del cambio climático y la adaptación a este. Los talleres iniciales y de orientación realizados por el Fondo, que fueron organizados con éxito por el Samburu Women Trust en Kenya (abril de 2019) y por la Fundación Tebtebba en Filipinas (agosto de 2019), constituyeron importantes oportunidades de formación en materia de desarrollo de la capacidad para los beneficiarios de las donaciones. Posteriormente, se crearon vínculos entre el Fondo y los directores de programas del FIDA en los países, los centros de coordinación regionales en cuestiones de pueblos indígenas y tribales del FIDA y los asociados regionales (Foro Internacional de Mujeres Indígenas, Samburu Women Trust y Tebtebba) con el fin de estudiar oportunidades para futuras asociaciones en la aplicación de los proyectos.

Organización Internacional del Trabajo

20. El centenario de la OIT, en 2019, coincidió con el 30º aniversario de la aprobación del Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169). El aniversario ofreció una ocasión oportuna para subrayar y reflexionar sobre las oportunidades y los desafíos relacionados con la ratificación y la aplicación efectiva del Convenio, y para promover el diálogo sobre el camino a seguir. La labor de la OIT de promover los derechos y el bienestar de los pueblos indígenas sigue guiándose por una estrategia para la acción, la cual se complementó en marzo de 2019 con un plan estratégico de colaboración con los organismos del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales pertinentes.

21. La Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT publicó una observación general acerca del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en la que se evaluó los progresos percibidos y los desafíos restantes para su aplicación efectiva. La OIT presentó una compilación de extractos de informes y comentarios de los órganos de control relativos al Convenio y lanzó un acceso en línea para consultar la labor de estos en función del Convenio y el Convenio sobre Poblaciones Indígenas y Tribales, 1957 (núm. 107).

22. Los días 18 y 19 de julio de 2019 se celebró en la sede de la OIT, en Ginebra, el primer diálogo mundial sobre el Convenio. Asistieron representantes de los gobiernos y de las organizaciones de trabajadores y empleadores de Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nepal, Noruega y el Perú, junto con observadores de 22 misiones permanentes. El diálogo proporcionó un espacio para la interacción entre los mandantes tripartitos de la OIT, los órganos de control de la OIT y los mecanismos de las Naciones Unidas que se ocupan de los pueblos indígenas, entre ellos el Presidente del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y un miembro del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Los participantes convinieron en la importancia fundamental del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales y alentaron a que se celebraran diálogos similares en el futuro.

23. Ocupando la copresidencia del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas para 2019, la OIT organizó la reunión anual del grupo en su sede. La reunión incluyó conversaciones con el Director General de la OIT, representantes del Gobierno de México, la Organización Internacional de Empleadores y la Confederación Sindical Internacional, así como los mecanismos de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas. Los miembros del Grupo estudiaron diversos temas en mesas redondas técnicas, entre ellos, los relacionados con las consultas, la participación y el consentimiento, las salvaguardias ambientales y sociales y los pueblos indígenas, los conocimientos tradicionales, los indicadores sobre las tierras, los territorios y los recursos naturales, la Agenda 2030 y la reforma de las Naciones Unidas, y el seguimiento de las recomendaciones del Foro

Permanente para las Cuestiones Indígenas. Las conversaciones contribuyeron a forjar un entendimiento común y enfoques para garantizar una colaboración efectiva y una acción coherente del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con los pueblos indígenas a la luz de la reforma en curso de la Organización.

24. En diciembre de 2019 se realizó en Lima un foro regional y un taller tripartito acerca del Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales que congregó a representantes de Gobiernos y organizaciones de trabajadores y empleadores de 11 países de la región, al igual que a representantes de los pueblos indígenas y la sociedad civil, la comunidad diplomática y los asociados para el desarrollo. La OIT puso en funcionamiento una plataforma de aprendizaje virtual sobre el Convenio en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, presentó los hallazgos de su nuevo informe mundial, elaborado para el aniversario del Convenio, que incluye estimaciones mundiales y regionales sobre la población de los pueblos indígenas y las brechas socioeconómicas que enfrentan. Las mujeres indígenas tienen las puntuaciones más bajas en todos los indicadores socioeconómicos. El informe hizo hincapié en la necesidad de marcos jurídicos e institucionales apropiados para la consulta y la participación de los pueblos indígenas, tanto mujeres como hombres, que representan un medio fundamental para asegurar el progreso hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La OIT ha estado respondiendo a solicitudes de asistencia técnica en relación con la Convención en varios países de América Latina, entre ellos, Colombia, Guatemala, Honduras y el Perú.

25. El portal temático sobre los pueblos indígenas y tribales de la OIT presenta instrumentos y publicaciones disponibles relativos al Convenio. Asimismo, expone la labor de la OIT en la promoción de los derechos y el bienestar de los pueblos indígenas y tribales, que incluye un nuevo conjunto de instrumentos del Convenio. La elaboración de instrumentos y orientaciones basados en la web para mejorar la ratificación y aplicación del Convenio es una prioridad para la acción de la OIT en el período 2020-2021, junto con el apoyo a nivel de los países para la creación de mecanismos, instituciones y marcos legislativos destinados a la consulta y la participación de los pueblos indígenas y tribales y su empoderamiento económico.

Organización de los Estados Americanos

26. Con el fin de lograr la ejecución del plan de acción para todo el sistema, la OEA ha buscado realizar los objetivos del Plan de Acción sobre Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2017-2021), cuya misión es la promoción de políticas públicas, administrativas, legislativas, judiciales y presupuestarias para asegurar a los pueblos indígenas en las Américas el goce y ejercicio de todos sus derechos. En un contexto interseccional, el Plan de Acción tiene por objeto adoptar una perspectiva de género para promover el empoderamiento y la visibilidad de las mujeres indígenas. El Plan de Acción procura promover la creación de políticas que valoren y reconozcan la diversidad étnica y cultural.

27. Asimismo, la OEA alentó a sus Estados miembros a que desarrollen e implementen, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, políticas, programas y proyectos para el reconocimiento, promoción y protección de los pueblos indígenas.

28. Cabe destacar que el 30 de agosto de 2018, la activista, actriz y modelo venezolana Patricia Velásquez fue designada por la OEA como Embajadora de Buena Voluntad para los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Américas durante una ceremonia en la sede de la OEA (Washington, D.C.).

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

29. En el informe titulado *Linking Indigenous Communities with Regional Development* (Vinculación de las comunidades indígenas con el desarrollo regional) se hace referencia a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y se incluyen las disposiciones sobre el consentimiento libre, previo e informado. El informe se centra principalmente en el derecho de los pueblos indígenas al desarrollo y ofrece orientación para los países miembros de la OCDE a fin de realizar mejoras en cuatro ámbitos, a saber: a) los marcos estadísticos indígenas y la gobernanza de los datos; b) el apoyo a los emprendedores y los pequeños negocios (que incluye el acceso a la financiación, los conocimientos básicos financieros y la contratación pública); c) la gobernanza de las tierras indígenas para apoyar su desarrollo empresarial y económico; y d) la gobernanza multinivel de manera que se empodere a las organizaciones indígenas locales y regionales.

30. En el reporte figura un análisis sobre la necesidad de hacer los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los marcos de bienestar relativos más inclusivos de los valores y las perspectivas indígenas, centrándose en cómo incorporar indicadores sobre aspectos como la lengua y la cultura indígena, el liderazgo y las relaciones de parentesco, la subsistencia y el acceso a la tierra y el agua. En el informe se destacan ejemplos de cómo las diferentes jurisdicciones han atendido a esos desafíos y lo que otras pueden aprender de ellas.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

31. El ACNUDH realizó varias actividades para aplicar los seis componentes de plan de acción para todo el sistema. La labor de la Oficina se centró en sensibilizar acerca de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, desarrollar las capacidades de los Estados, los pueblos indígenas y los equipos de las Naciones Unidas en los países, y promocionar la participación de los pueblos indígenas en los procesos de las Naciones Unidas. Considerando la persistente falta de participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones y el aumento de la violencia contra los defensores indígenas de los derechos humanos en el mundo, la Oficina ha redoblado sus esfuerzos para facilitar el diálogo entre los pueblos indígenas y las autoridades estatales en varios países. El ACNUDH colaboró con las autoridades estatales para atender los desalojos forzosos de pueblos indígenas de sus territorios tradicionales, incluso mediante el apoyo a la aplicación de decisiones judiciales de tribunales nacionales y regionales sobre el tema. También, respaldó los cambios legislativos y de política en asuntos que van desde el acceso a la justicia, la educación cultural apropiada, los derechos sobre la tierra y el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas.

32. El ACNUDH ha colaborado con las oficinas de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en varios países a fin de integrar los derechos de los pueblos indígenas a la programación de los países y seguir sensibilizando sobre el plan de acción para todo el sistema y los derechos de los pueblos indígenas. La Oficina también proporcionó orientación técnica sobre la aplicación de los Principios Rectores de las Empresas y los Derechos Humanos, en particular para la elaboración de planes de acción nacionales sobre las empresas y los derechos humanos que tengan en cuenta los derechos de los pueblos indígenas afectados por las actividades empresariales y los proyectos de infraestructura.

33. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos recalcaron periódicamente las preocupaciones de los pueblos indígenas en sus visitas

a los países, sus declaraciones y otras tareas, enfocándose en los defensores de los derechos humanos de los pueblos indígenas, en particular las mujeres.

34. En la fase previa al 25º periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en Madrid en diciembre de 2019, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Subsecretario General de Derechos Humanos abogaron por un enfoque basado en los derechos humanos hacia políticas mundiales y medidas diseñadas para afrontar el cambio climático y recalcaron sistemáticamente la importancia de garantizar la participación significativa e informada de los pueblos indígenas en la toma de decisiones. Se hizo hincapié en el mayor riesgo de exposición de las niñas y mujeres indígenas a los daños climáticos y medioambientales, y en la necesidad de garantizar su derecho a ser escuchadas y a participar eficazmente en el proceso de toma de decisiones.

35. En el contexto de la Agenda 2030, el ACNUDH siguió promoviendo sistemáticamente la participación significativa e inclusiva de los pueblos indígenas en la aplicación, el seguimiento y la presentación de informes sobre la Agenda 2030 y proporcionó apoyo al enfoque basado en los derechos humanos respecto de los datos, que tiene repercusiones importantes para medir los progresos u obstáculos en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible respecto de los pueblos indígenas.

36. Sobre la base de la labor realizada en 2018, el ACNUDH ha colaborado estratégicamente con el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y con el grupo principal de las poblaciones indígenas. Por último, la labor del ACNUDH se guía además por los informes temáticos, los estudios y las recomendaciones del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

37. En 2017 el Consejo Ejecutivo de la UNESCO observó con satisfacción que la política de la organización en materia de compromiso con los pueblos indígenas harmonizaba la labor de los programas de la UNESCO previstos en los mandatos y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Durante 2019, todos los sectores de la organización participaron en las actividades del Año Internacional de las Lenguas Indígenas (2019) y la UNESCO actuó como organismo principal de las Naciones Unidas a cargo de la organización de las actividades del Año Internacional, que se incluyen en un informe aparte dirigido al Foro Permanente.

38. En octubre de 2019, la Directora General nombró a la actriz mexicana Yalitza Aparicio como Embajadora de Buena Voluntad de la UNESCO para los Pueblos Indígenas. Las prioridades de la Embajadora son los derechos humanos, la dignidad, las lenguas indígenas y los derechos de los trabajadores domésticos.

39. Todos los sectores de la UNESCO han contribuido a la ejecución del plan de acción para todo el sistema y algunas oficinas regionales han estado especialmente comprometidas con el tema. En particular, la oficina de Santiago de Chile ha trabajado en la educación intercultural y multilingüe, incluida la movilización de los sistemas de conocimientos indígenas. La oficina de Montevideo se ha concentrado en la participación indígena dentro del Programa sobre el Hombre y la Biósfera, que incluye los conocimientos autóctonos y los componentes culturales. La oficina de Bangkok ha participado en una serie de actividades educativas, entre ellas, sobre multilingüismo e

inclusividad. En la sede principal de la UNESCO, en París, la labor se ha centrado en recopilar los conocimientos autóctonos sobre la biodiversidad, los ecosistemas y el cambio climático y en contribuir al plan de trabajo de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas, establecida por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en su 21º período de sesiones. El Sector de Ciencias Exactas y Naturales alberga la Dependencia de Apoyo Técnico sobre los Conocimientos Locales e Indígenas de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, lo cual ha facilitado numerosos diálogos entre los pueblos indígenas y los autores de obras científicas. La interacción entre la Plataforma Intergubernamental, la UNESCO y los pueblos indígenas contribuye a la formulación de normas metodológicas que son pertinentes para todo el sistema de las Naciones Unidas.

40. La Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural ha abordado progresivamente las cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas en sus directrices operacionales, que se revisaron nuevamente en el 43º período de sesiones del Comité Intergubernamental de Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, celebrado en Bakú en junio de 2019. El Foro Internacional de los Pueblos Indígenas sobre el Patrimonio Mundial es un organismo autoconstituido que colabora oficialmente con el Comité del Patrimonio Mundial y el Centro del Patrimonio Mundial. Al margen del 43º período de sesiones del Comité se realizó una actividad con los pueblos indígenas sobre la función que desempeñan las lenguas y los sistemas de conocimientos en la conservación de los sitios.

41. El Comité Intergubernamental de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial organizó un foro con los pueblos indígenas durante su 14º período de sesiones, celebrado en Bogotá, celebrado del 9 al 14 de diciembre de 2019.

42. Con el respaldo del Sector de Ciencias Sociales y Humanas de la UNESCO, la Coalición Internacional de Ciudades Inclusivas y Sostenibles ha elaborado proyectos de resolución que atañen específicamente a los derechos de los pueblos indígenas y la inclusividad.

43. Como parte de la celebración del Año Internacional de las Lenguas Indígenas, el Sector de Comunicación e Información, en colaboración con otros sectores, ha resaltado las cuestiones relativas al multilingüismo y la diversidad lingüística de los pueblos indígenas.

44. Un grupo de trabajo intersectorial sobre los pueblos indígenas ayuda a difundir dentro de la UNESCO información relacionada con la participación de estos pueblos en programas, actividades, plataformas, convenciones, comisiones y foros consultivos exclusivos para ellos.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

45. Los niños indígenas a menudo se encuentran dentro de los grupos más desfavorecidos y registran algunos de los puntajes más bajos en los indicadores sociales y económicos. Los derechos de estos niños y sus comunidades siguen estando comprometidos en todo el mundo. El UNICEF ha contribuido al logro de varias iniciativas en virtud del plan de acción para todo el sistema y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Gracias a la esmerada labor de las oficinas de diversos países, el UNICEF sigue participando en iniciativas que abordan los problemas que enfrentan los niños y las comunidades indígenas y se concentra en los siguientes ámbitos:

a) Sistemas educativos y acceso a la formación adaptada a la cultura: en consonancia con lo dispuesto en el artículo 14 de la Declaración, el UNICEF respalda a los Gobiernos para que aumenten el acceso a la educación de los niños indígenas y

fortalezcan la calidad de esta fomentando el uso de enfoques multilingües y multiculturales;

b) Salud y nutrición: en cumplimiento del artículo 24 de la Declaración, el UNICEF trabaja en el fortalecimiento de los sistemas de salud y la capacidad de los profesionales del ramo que atienden a las comunidades indígenas y contribuye a hacer que los servicios de salud comunitarios sean, en lo posible, más afines a las prácticas tradicionales;

c) La participación en la toma de decisiones: de conformidad con los artículos 18 y 23 de la Declaración, el UNICEF sigue promoviendo la participación de los niños y adolescentes indígenas en los procesos de toma de decisiones sobre los problemas que los afectan y continúa recabando las contribuciones de estos con respecto a las prioridades de desarrollo a los niveles nacional y local;

d) Identidad y ciudadanía: en consonancia con el artículo 33 de la Declaración, el UNICEF trabaja por mejorar el acceso de los niños indígenas al registro civil en varios países y es consciente de que en muchas ocasiones estos constituyen los grupos con las tasas más bajas en registro de nacimientos;

e) Protección infantil: el UNICEF trabaja en todo el mundo a fin de fortalecer los sistemas judiciales, así como la justicia de menores, y garantizar el acceso equitativo de todos a la justicia, incluidos los niños indígenas que son víctimas de algún delito o que están en conflicto con la ley. El UNICEF también respalda la creación o el refuerzo de los sistemas de protección infantil para asegurar que los niños en situación de riesgo o las víctimas de violencia, maltrato o explotación, incluidos los niños indígenas, reciban el apoyo adecuado;

f) Protección social: los programas que respalda el UNICEF a nivel mundial incluyen aportes para las iniciativas que implementan los Gobiernos nacionales, especialmente las políticas de transferencia de efectivo o las estrategias de largo plazo dirigidas a reducir la pobreza multidimensional. El UNICEF defiende continuamente la inclusión de los niños indígenas en estas iniciativas, incluso mediante intervenciones específicas, ya que a menudo son quienes más quedan por fuera de ellas;

g) Protección contra la discriminación: como se ejemplifica arriba y en consonancia con estos principios generales de la Declaración, el UNICEF promueve el fortalecimiento de los sistemas nacionales a fin de que presten sus servicios sin discriminación de ninguna índole. Para respaldar esta iniciativa, un elemento crucial es la generación de datos desglosados de calidad, que no solo permite a los garantes de los derechos detectar los grupos indígenas más vulnerables, sino también facilitar el seguimiento preciso de los avances hacia la satisfacción de sus derechos;

h) Defensa y promoción de los derechos indígenas fuera de los países donde se ejecuta el programa: los comités nacionales del UNICEF de los países desarrollados llevan a cabo varias iniciativas para defender los derechos de los niños indígenas y sensibilizar al público sobre estos.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

46. El PNUD sigue comprometido con la ejecución del plan de acción para todo el sistema a los niveles nacional, regional y mundial. El estándar 6 de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD, relativo a los pueblos indígenas (junto con el procedimiento conexo de selección a nivel de proyectos), sigue siendo un componente integral del proceso de aseguramiento de la calidad del PNUD y se elaboraron nuevas orientaciones operacionales para respaldar su aplicación.

47. Por medio de su función de organismo custodio del indicador 16.7.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relativo a la representación proporcional en las

instituciones públicas, el PNUD promueve un enfoque del desglose de datos que tenga en cuenta la condición y las identidades indígenas para asegurar que los pueblos indígenas desempeñen un papel más importante en la adopción de decisiones políticas, incluso en la política parlamentaria, y que la adopción de decisiones públicas sea más sensible a las aspiraciones de las comunidades indígenas.

48. El Premio Ecuatorial (2019) condecoró a 22 comunidades indígenas y locales de todo el mundo. Los pueblos indígenas siguen siendo un grupo de alta prioridad para el Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

49. La secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático ha implementado la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas, en consonancia con el plan de acción para todo el sistema. El tema 7 del plan de trabajo inicial de la Plataforma, que dura dos años, tiene como objetivo hacer una reseña de las políticas y prácticas vigentes que incentivan la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los órganos y procesos relacionados con el cambio climático que estén o no estén contemplados en la Convención. El tema 9 del plan de trabajo consiste en reseñar las políticas, las medidas y las comunicaciones vigentes, incluidos los planes nacionales de adaptación al cambio climático, las contribuciones determinadas a nivel nacional y otras políticas y comunicaciones pertinentes previstas en la Convención, con relación a si estas integran elementos de reconocimiento y participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales y la manera en que incorporan estos elementos.

50. El tema 4 del plan de trabajo consiste en fomentar, mediante talleres de formación temáticos anuales, la capacidad de participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en labores relevantes que estén o no estén previstas en la Convención. La Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas se está convirtiendo en un espacio inclusivo y confiable donde los pueblos indígenas, las comunidades locales y las partes interesadas confluyen con el fin de construir un mundo resiliente al cambio climático para todos.

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

51. La Nueva Agenda Urbana provee un marco para la realización de los derechos de los pueblos indígenas en los espacios urbanos. En la Agenda, se anima a ONU-Hábitat y a otros interesados a que generen orientación empírica y práctica para la aplicación de la Agenda y la dimensión urbana de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en estrecha colaboración con los Estados Miembros, las autoridades locales, los grupos principales y otros interesados en la materia, así como mediante la movilización de expertos. La Nueva Agenda Urbana contiene tres párrafos que reflejan la urgencia con la que hay que priorizar los derechos y las condiciones de vida de los pueblos indígenas: a) en el párrafo 20, se reconoce la necesidad de abordar las múltiples formas de discriminación que afrontan los grupos vulnerables, incluidos los pueblos indígenas; b) en el párrafo 48, se anima a los interesados en los derechos indígenas a que participen y colaboren efectivamente para determinar oportunidades de desarrollo económico urbano, al igual que determinar y abordar problemas nuevos o existentes; y c) en el párrafo 125, los Estados Miembros expresaron su respaldo a la movilización del patrimonio cultural para el desarrollo urbano sostenible y reconocen su función como estímulo de la participación y la responsabilidad; también se comprometieron a promover el uso innovador y sostenible de monumentos y espacios arquitectónicos con la intención de crear valor por medio de restauraciones y adaptaciones respetuosas. La participación de los pueblos indígenas y las

comunidades locales en la promoción y difusión del conocimiento del patrimonio cultural material e inmaterial es fundamental en esta cláusula.

52. Además, ONU-Hábitat considera la vivienda como eje de las políticas y estrategias nacionales sobre el tema y aplica este enfoque a las modificaciones y la reevaluación que hace de estas. Se ha constatado que las políticas de vivienda que no están reguladas normalizan y legalizan la exclusión de los grupos vulnerables, como los pueblos indígenas, de los esquemas de vivienda y los sistemas de bienestar social dentro de las ciudades y los países. Al adoptar el enfoque de la vivienda como elemento central, ONU-Hábitat ha promovido el reposicionamiento de la vivienda como eje del desarrollo sostenible. El organismo hace hincapié en la necesidad de poner a las comunidades vulnerables, como los pueblos indígenas, en el centro del desarrollo urbano sostenible.

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

53. La ONUDI, como organismo especializado de las Naciones Unidas en materia de desarrollo industrial, pone en marcha las Políticas y Procedimientos de Salvaguardia Ambiental y Social como parte del cumplimiento de proyectos de cooperación técnica y del proceso de aseguramiento de la calidad de los proyectos. Los pueblos indígenas son el foco de una de las salvaguardias operacionales de esas Políticas y Procedimientos. De esta forma, los proyectos se seleccionan en una fase temprana con base en la presencia de indígenas en la zona del proyecto, cuya identidad se determina mediante criterios que reflejan sus características sociales y culturales. Esos criterios pueden incluir la autoidentificación y la identificación como indígenas por otras personas, el apego colectivo a la tierra, la presencia de instituciones tradicionales, la lengua indígena y la producción agrícola principalmente orientada a la subsistencia.

54. Todos los proyectos propuestos que atañen a los indígenas se clasifican como proyectos de categoría A. Luego, el equipo de ejecución de proyectos supervisa la formulación de estudios evaluativos sobre el impacto ambiental y social y se contratan especialistas para que brinden apoyo en cuestiones específicas que atañen a los indígenas. Esos estudios permiten detectar y evaluar oportunidades para los indígenas, al igual que los riesgos y las consecuencias (directos, indirectos, acumulativos y previos a la aplicación de medidas de mitigación) que los proyectos acarreen para estos.

55. Durante la ejecución del proyecto, se aplican y supervisan las condiciones de gestión. La ONUDI vela por que el equipo de ejecución de proyectos contrate especialistas en ciencias sociales independientes y experimentados para que lleven a cabo esta supervisión como lo exige la evaluación de los efectos ambientales y sociales.

56. Así, la ONUDI, en concordancia con los derechos y responsabilidades establecidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otras leyes internacionales relativas a estos pueblos, garantiza que los proyectos se diseñen y ejecuten de tal manera que fomenten el pleno respeto por los pueblos indígenas y sus derechos humanos, su dignidad y singularidad cultural para que reciban beneficios sociales y económicos adaptados culturalmente y no sufran las consecuencias adversas que puedan derivarse del proceso de ejecución.

57. La ONUDI también vela por que sus proyectos y programas tengan en cuenta otras formas de discriminación que puedan estar interrelacionadas. A través de marcos como la Estrategia para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres 2020-2023, la ONUDI asegura que sus proyectos y programas respondan a las necesidades distintas y compartidas de hombres y mujeres, teniendo en cuenta la

edad, las discapacidades, las identidades de género, la raza, la etnia, el idioma, la religión, la educación, la condición económica, las normas sociales, etc.

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

58. Cada edición del Programa de Formación del UNITAR para el Mejoramiento de la Capacidad de los Representantes de los Pueblos Indígenas en el Establecimiento de la Paz y la Prevención de Conflictos incluye una sesión dirigida por un experto indígena y dedicada a los desafíos y resultados positivos de la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en los niveles nacional, regional e internacional, así como los documentos e informes sobre la Declaración. Recientemente, los programas de formación y las reuniones informativas del UNITAR han incluido un examen de los avances y desafíos de África, América del Norte y el Pacífico, y a nivel internacional.

59. Los representantes indígenas reciben formación en relación con el Convenio sobre los Pueblos indígenas y Tribales de la OIT, otros convenios afines y procesos de negociación constructivos para que los utilicen en los diálogos a nivel de país a fin de promover sus derechos y mejorar su bienestar.

60. Los representantes indígenas que participan en el programa del UNITAR para el establecimiento de la paz mejoran la capacidad de promover su bienestar y contribuir a la paz, al desarrollo y a los procesos de gobernanza inclusivos. Se busca que las mujeres indígenas participen activamente, ya sea como expertas o participantes. Por ende, se invita a una mujer indígena de cada programa para que presida el Foro de Participantes, que resalta los enfoques innovadores en el empoderamiento de las mujeres y la juventud y promueve la participación en los procesos de paz y desarrollo. También se invita a dos mujeres y a dos hombres a que compartan las lecciones y estrategias aprendidas, y a representantes juveniles. Tres mujeres indígenas que trabajaban en el tema del acceso para los indígenas con discapacidad fueron parte del programa para el establecimiento de la paz en 2019. El programa del UNITAR fortalece la capacidad de los pueblos indígenas para participar constructivamente mediante el diálogo, la defensa de sus derechos y la negociación, incluso en materia de reforma política, a fin de que mejoren su bienestar. En cada sesión de capacitación se suministran los productos del conocimiento del UNITAR sobre prevención y mediación de los conflictos.

61. La labor del UNITAR contribuye al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, relativo a la promoción de sociedades pacíficas, justas e inclusivas, y de la meta 5.5 de los Objetivos, relativa a mejorar la participación de las mujeres en los procesos de paz y de toma de decisiones. A la fecha, se ha capacitado a 2.429 funcionarios de nivel intermedio y superior provenientes de los Estados, las organizaciones regionales y las Naciones Unidas, así como a 539 representantes indígenas. El UNITAR también recibió peticiones para que formulara programas de formación sobre el establecimiento de la paz y la prevención de conflictos dirigidos específicamente a las mujeres. La primera edición del Programa de Formación del UNITAR para el Fortalecimiento de la Capacidad de las Mujeres Africanas que Trabajan en Pro de la Paz se organizó en Addis Abeba en 2018 y asistieron 33 funcionarias de los niveles intermedio y superior. Durante los programas de formación del UNITAR, los funcionarios gubernamentales y el personal de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales participan en sesiones de paz y gobernanza inclusivas, al igual que en otras dedicadas al abordaje de las causas profundas de los conflictos. También se les informa sobre el programa de formación del Instituto que está dirigido específicamente a representantes indígenas y que busca mejorar la capacidad en prevención de conflictos, análisis de conflictos, negociación y conciliación. Se invita regularmente a los becarios indígenas que se encuentren en período de formación con

la ACNUDH a que participen en las sesiones de capacitación del UNITAR sobre el establecimiento de la paz y la prevención de conflictos. Si en un año en particular no hay financiación, el UNITAR organiza una reunión informativa como actividad paralela al periodo de sesiones anual del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en la que exalumnos indígenas participan de un debate y comparten las lecciones aprendidas de la aplicación de las metodologías adquiridas durante la formación a la labor que hacen en nombre de los pueblos y naciones que representan, así como a sus funciones como miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas o del Mecanismo de Expertos, en los cuales trabajan a nivel regional e internacional.

62. Los especialistas y exalumnos indígenas del UNITAR realizan una labor de enseñanza como parte de los programas de formación, presentando estudios de caso sobre las negociaciones de la tierra y de los recursos, el empoderamiento y la participación en procesos políticos y de paz, y la colaboración efectiva con los órganos de las Naciones Unidas. También se resaltan los aportes de las mujeres en la materia.

Fondo de Población de las Naciones Unidas

63. El UNFPA lleva a cabo sus actividades en más de 150 países y territorios que albergan a la mayoría de la población indígena, así como a los niveles regional y mundial. El Fondo se ocupa de los derechos de los pueblos indígenas en el contexto de su mandato, guiándose por el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

64. En su labor en el plano nacional, el UNFPA hace hincapié en la promoción y protección de los derechos de las mujeres y las niñas indígenas. Prioriza el reconocimiento de los derechos indígenas en las constituciones y leyes nacionales; el derecho de los pueblos indígenas a participar en los procesos políticos y de toma de decisiones; el derecho a ser contabilizados en los censos y a que sus problemas se visualicen de manera adecuada en los censos, encuestas y sistemas de datos administrativos; el derecho a la salud sexual y reproductiva, sin coacción, discriminación ni violencia; y su capacidad de ejercer plenamente sus derechos reproductivos.

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

65. Dentro de las negociaciones que realiza el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore de la OMPI, se promueve la conciencia sobre la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En la documentación del Comité se incluyen referencias a la Declaración, en particular en las versiones más recientes de los proyectos de textos de negociación sobre la protección de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales. Los participantes de las reuniones del Comité y de los paneles indígenas organizados al margen del Comité a menudo promueven la Declaración como referencia clave. También, cuando procede, se hacen referencias a la Declaración en las publicaciones de la OMPI sobre la protección de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales. Entre estas publicaciones se encuentran *Protect and Promote Your Culture: A Practical Guide to Intellectual Property for Indigenous Peoples and Local Communities* y *Documenting Traditional Knowledge – A Toolkit.*

66. Varios artículos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas son pertinentes para el programa de trabajo de la OMPI sobre la protección de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, la OMPI ofrece

actividades de capacitación y recursos de información que aspiran a que los pueblos indígenas puedan hacer un uso más eficaz de los principios y las herramientas sobre propiedad intelectual para prevenir el uso indebido por terceros de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales y protegerlos para su propio beneficio, si así lo desean. En lo que respecta al establecimiento de normas, el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore seguirá agilizando su labor en el bienio 2020-2021 con el objetivo de llegar a un acuerdo sobre uno o más instrumentos jurídicos internacionales relativos a la propiedad intelectual, que asegurará la protección de manera equilibrada y efectiva de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales. En los debates actuales figura la posibilidad de que los pueblos indígenas exijan su consentimiento libre, previo e informado para el acceso y la utilización por terceros de sus conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales. En consonancia con los artículos 18 y 41 de la Declaración, se adoptan medidas sólidas para garantizar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en el Comité.

67. Las actividades de capacitación y los recursos de información de la OMPI que abordan las necesidades de protección de los pueblos indígenas contribuyen al cumplimiento de esos compromisos, así como de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2, 3, 4, 9, 14 y 15. La mayoría de los materiales de capacitación de la OMPI que se ocupan de la protección de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales se elabora de conformidad con el artículo 31 de la Declaración y pueden consultarse en su totalidad en el sitio web de esta organización. En el Programa 4 del Programa y Presupuesto de la OMPI para los bienios 2018-2019 y 2020-2021 se brinda información sobre los recursos que esta ha asignado a su labor en relación con los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos.

68. Entre las actividades de la OMPI que abordan el tema se incluyen los talleres, los cursos de aprendizaje a distancia y las capacitaciones, en los que participan los funcionarios de los Estados miembros, la sociedad civil y los pueblos indígenas en forma separada o conjunta, y la difusión de publicaciones. En 2019 se invitó a los representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales a participar en varios talleres prácticos dirigidos a múltiples interesados que, en 2019 y 2020, hacen un particular hincapié en el desarrollo de la capacidad a fin de favorecer el emprendimiento de las mujeres de los pueblos indígenas y de las comunidades locales. Se concedió una beca a dos indígenas para que en 2019 asistieran a un curso de verano de la OMPI sobre propiedad intelectual y el Programa de Becas para Indígenas continuó durante ese año.

69. La secretaría de la OMPI, con el respaldo de los Estados miembros de esta organización, ha adoptado medidas sólidas para garantizar y mejorar la participación plena y efectiva de los representantes de los pueblos indígenas como observadores en el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore. En su 40º período de sesiones, el Comité decidió solicitar a la secretaría que organizara, durante el bienio 2020-2021, un taller de expertos indígenas y que actualizara una revisión técnica que había sido emitida en 2016.

Organización Mundial de la Salud y Organización Panamericana de la Salud

70. La OMS y la OPS llevaron a cabo varias actividades a fin de aplicar el plan de acción para todo el sistema, que busca alcanzar los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

71. La aprobación de la primera Política sobre Etnicidad y Salud por los Estados miembros de la Organización Panamericana de la Salud en la 29ª Conferencia

Sanitaria Panamericana fue una contribución fundamental al logro de los fines de la Declaración. La Política constituye un marco para los Estados miembros a la hora de abordar la salud de los pueblos indígenas e incorpora las siguientes cinco líneas de acción: a) presentación de pruebas; b) promoción de medidas en materia de políticas; c) participación social y alianzas estratégicas; d) reconocimiento de los conocimientos ancestrales y la medicina tradicional y complementaria; y e) desarrollo de la capacidad a todos los niveles. En la Política sobre Etnicidad y Salud se hace referencia a la Declaración y se la pone de relieve. También se puede consultar en el sitio web sobre la diversidad cultural y la salud y se promueve a través de las cuentas en medios sociales regionales de la OMS y la OPS en fechas de promoción importantes reconocidas por la OMS y la OPS.

72. En 2019, la Estrategia y Plan de Acción sobre Etnicidad y Salud 2019-2025, que está en consonancia con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, fueron aprobados por los Estados miembros de la OPS y constituyen otra contribución fundamental al logro de los fines de la Declaración en la región de América Latina. La formulación de la Estrategia incluyó un proceso de consulta con los pueblos indígenas y otros grupos en los niveles nacional, subregional y regional.

73. La OMS y la OPS están llevando a cabo una importante labor a nivel nacional sobre una variedad de temas de salud relacionados con la salud de los pueblos indígenas, asegurando así su participación. Entre estos temas están la salud materna, las enfermedades transmisibles (tuberculosis, VIH, enfermedades desatendidas) y no transmisibles y la reducción del riesgo de desastres. La OPS ha ofrecido cooperación técnica a través de la revisión de leyes y planes de atención de la salud de los pueblos indígenas y ha contado con la participación de estos. En el ámbito de la salud materna, por ejemplo, se han llevado a cabo diálogos sobre conocimientos entre los pueblos indígenas y el personal de la salud en varios países de la región para abordar las prioridades en materia de salud materna.

74. En 2019 se puso en funcionamiento una red que integra los conocimientos indígenas con la reducción del riesgo de desastres. La red está conformada por los líderes indígenas y la dirección del riesgo de desastres.

75. La Estrategia y el Plan de Acción sobre Etnicidad y Salud 2019-2025 se basan en el compromiso mundial con el desarrollo sostenible formulado en la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás y llegar primero a los más rezagados. Es especialmente importante destacar los compromisos regionales reflejados en la Estrategia de la OPS para el Acceso Universal a la Salud y la Cobertura Sanitaria Universal, y el Plan de Acción sobre la Salud en Todas las Políticas. Los instrumentos están en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, garantizar una vida sana a todos a todas las edades, y hacer de la cobertura sanitaria universal una cuestión fundamental y una dimensión esencial para el logro del Objetivo sobre la base de los principios de equidad, igualdad y no discriminación.

76. La OMS y la OPS ofrecen cursos virtuales y presenciales sobre diversidad cultural y salud. También han dado prioridad a la cooperación técnica para desarrollar la capacidad de los sistemas de salud de abordar la etnicidad en armonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos.

77. La Biblioteca Virtual en Salud sobre Medicinas Tradicionales, Complementarias e Integrativas para las Américas, que se puso en funcionamiento en 2018, tiene por objeto reunir a los encargados de formular políticas públicas, instituciones académicas, asociaciones profesionales, proveedores de servicios de salud y organizaciones indígenas, con el objetivo común de crear en forma colaborativa un

espacio virtual que aumente la comprensión del panorama de la medicina tradicional y complementaria en las Américas.

Organización Mundial del Turismo

78. La OMT entiende la relevancia de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, ya que esta fue el fundamento para elaborar la Declaración en tierra de los larrakia sobre el desarrollo del turismo indígena, aprobada por la Alianza Mundial de Turismo Indígena en 2012. En esta última, se adoptaron, entre otros, los principios de que "la cultura indígena, y las tierras y las aguas en que se asienta, se protegerán y promoverán mediante prácticas turísticas debidamente gestionadas y una interpretación apropiada" y que "los pueblos indígenas determinarán la extensión, la naturaleza y las disposiciones prácticas de la participación en el turismo, y los gobiernos y los organismos multilaterales apoyarán el empoderamiento de los pueblos indígenas". La OMT asumió el liderazgo en la preparación del informe del Secretario General a la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones sobre turismo sostenible y desarrollo sostenible en Centroamérica (A/74/208), el cual incluye información sobre los esfuerzos que están realizando los Estados miembros de la OMT en esta región a fin de poner en marcha programas nuevos o vigentes diseñados con el objetivo de promover y mejorar el turismo sostenible y el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones en los países de Centroamérica. Como señalaron los Estados miembros, el turismo contribuía a la lucha contra la pobreza mediante la generación de empleo y las oportunidades de emprendimiento, beneficiaba a las comunidades indígenas y desfavorecidas, entre otras, y promovía la conservación del patrimonio cultural y natural y la inclusión de las comunidades indígenas y locales en los procesos de planeación, desarrollo y operación, como se aprecia en los casos de El Salvador y Nicaragua.

79. En su septuagésimo tercer período de sesiones, celebrado en San Petersburgo (Federación de Rusia) del 9 al 13 de septiembre de 2019, la Asamblea General de la OMT apoyó plenamente las *Recomendaciones sobre el Desarrollo Sostenible del Turismo Indígena,* propuestas por el Comité Mundial de Ética del Turismo (organismo independiente e imparcial de la OMT a cargo de supervisar la aplicación del Código Ético Mundial para el Turismo), y animó al Comité a estimular la difusión del Código entre todos los interesados en el turismo.

80. Tomando como base la Declaración en tierra de los larriaka, las *Recomendaciones sobre el Desarrollo Sostenible del Turismo Indígena* consisten en un conjunto de recomendaciones generales y específicas que buscan asegurar alianzas más equitativas entre el sector del turismo y los pueblos indígenas, a fin de mejorar el bienestar de las comunidades y los medios de subsistencia individuales, mientras se respetan los valores culturales, los modelos de gobernanza, las leyes consuetudinarias y la relación especial que estos tienen con sus tierras tradicionales, y en las que participen de procesos de consulta para que cualquier propuesta de desarrollo del turismo sea negociada con pleno y libre consentimiento.